

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

16

640
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

DE

GASTOS É INGRESOS

DEL ENSANCHE DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1897-98,

aprobado por la Junta Municipal en 4 de Diciembre de 1897.



MADRID.

—
IMPRESA MUNICIPAL.

1898.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

DE

GASTOS É INGRESOS

DEL ENSANCHE DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1897-98,

aprobado por la Junta Municipal en 4 de Diciembre de 1897.



MADRID.

IMPRESA MUNICIPAL.

1898.

EXCMO. SR.:

La necesidad imprescindible y cada día más sentida de no paralizar la urbanización del ensanche de esta Capital, sobradamente atrasada en todo lo que á instalación de servicios se refiere, dió origen á que la Alcaldía Presidencia, inspirada en altos y respetables móviles, dirigiera al Gobierno de S. M. respetuosa instancia, en la cual, haciendo presente las circunstancias á que había obedecido el retraso en la vida urbana de la población moderna, solicitara la competente autorización para invertir en un presupuesto de carácter extraordinario los recursos sobrantes en Caja, procedentes de ejercicios anteriores, y que calculaba, sin comprometer obligaciones afectas al presupuesto ordinario vigente, en la respetable suma de 2.188.977 pesetas 60 céntimos, y á la vez interesó el Excmo. Sr. Alcalde, que, con arreglo á la Real orden de 25 de Mayo del año corriente, se autorizara al Ayuntamiento á la urbanización de un buen número de vías, cuya relación se acompañaba, especificando las razones que aconsejaban la preferencia en la instalación de sus servicios.

Al tomar posesión de su cargo el dignísimo Alcalde que hoy preside el Excmo. Ayuntamiento, conceptuó empresa muy atinada y digna de su especial atención, el obtener pronta y favorable resolución á lo solicitado con anterioridad, y á este objeto dirigió nueva súplica, obteniendo, al cabo de sus esfuerzos, una Real orden en 10 del actual, en virtud de la que, conforme á lo solicitado, se autoriza al Ayuntamiento para disponer de la cantidad de 1.068.645 pesetas, como parte de los mencionados sobrantes, puesto que la Alcaldía había previamente reducido su proyecto de urbanización á lo más preferente dentro de cada una de las zonas del Ensanche, sin perjuicio de que la Comisión modificara aquello que creyera conveniente

Obtenida dicha Real orden, se dió cuenta de ella en la Comisión de Ensanche, y no cabiendo ser discutida, en primer término, por dimanar de la Superioridad, y en segundo, por resultar garantida con ella los proyectos de la Corporación, se pasó desde luego al examen de las obras de urbanización, que, entre las propuestas por el Sr. Ingeniero de Vías, se conceptuaban como preferentes, y se llegaron á formar las relaciones adjuntas á este dictamen, y en las cuales se han incluido las obras más importantes de cada una de las tres zonas, y que se calculan realizables dentro del período económico que por ministerio de la ley tiene de vida este presupuesto extraordinario, no haciendo enumeración de todas y cada una de las propuestas, por entender que no precisa en el texto de este dictamen.

Autorizado por la Real orden el presupuesto extraordinario con la base de 1.068.645 pesetas, dentro de esta cantidad ha sido preciso incluir los gastos de cada zona, dando por resultado que en la 1.^a zona se han de invertir 468.323 pesetas; en la segunda zona, 220.000 pesetas y en la tercera, 380.322 pesetas, concediendo á cada una de las tres zonas los recursos que proporcionalmente le corresponden, con arreglo á los preceptos de la ley de Ensanche.

La Comisión, en virtud de lo expuesto, aceptando el proyecto sancionado por la Real orden de 10 del actual, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva autorizar la formación del presupuesto sometido al examen del Ayuntamiento y las relaciones de obras que á él se adjuntan.

V. E. acordará lo más conveniente.

Madrid 16 de Noviembre de 1897.—Pedro Fagalde.—Joaquín Ortiz Sáinz.—Conde de Vilches.—Manuel F. Guevara.—Francisco Martínez Contreras.

Madrid 17 de Noviembre de 1897.—En su Ayuntamiento.—Sesión pública ordinaria.—Aprobado.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, *Ruano*.

Madrid 4 de Diciembre de 1897.—En Junta Municipal.—Aprobado.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, *Ruano*.

Secretaría.—Negociado 3.º—Núm. 788.—Hay un sello que dice: «Gobierno civil de la Provincia».—Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto extraordinario del Ensanche para el ejercicio económico de 1897-98 formado por ese Ayuntamiento, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de cuyo Centro lo solicitó esa Alcaldía en 4 de Septiembre último, con objeto de invertir en obras de urbanización todas las cantidades existentes en Caja, como sobrantes de ejercicios cerrados del Ensanche:

Resultando que la suma de 1.068.645 pesetas que constituyen los gastos de dicho presupuesto, es la suma porque fué autorizado ese Ayuntamiento en la referida Real orden, por no exceder del 50 por 100 del remanente del Ensanche de dos millones y pico de pesetas existentes en Caja, y constituyendo dicho remanente los ingresos del repetido presupuesto, resulta éste no solo nivelado, sino con un *superávit* importante:

Resultando que en la formación del mismo se han cumplido todas las formalidades legales, siendo aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal y censurado favorablemente por los Sres. Regidores Síndicos, haciendo de él las debidas publicaciones, sin más reclamación que una del Sr. Marqués de Zafra, que fué desechada por la Junta Municipal, ante quien se interpuso

En virtud de lo expuesto, y no hallando extralimitación alguna que corregir, he acordado sancionar el referido presupuesto extraordinario del Ensanche para el ejercicio de 1897-98.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y el de esa Excmo. Corporación y efectos correspondientes, con devolución del expresado presupuesto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1897.—P. D. Fresneda.—Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

CAPÍTULO ÚNICO. -- Presupuesto de ingresos para cubrir los gastos importe de las relaciones aprobadas por Real orden.

Conceptos.	1. ^a ZONA. — Pesetas.	2. ^a ZONA. — Pesetas.	3. ^a ZONA. — Pesetas.	TOTALES.		
				POR CONCEPTOS. — Pesetas.	POR ARTICULOS. — Pesetas.	POR CAPITULOS. — Pesetas.
ARTÍCULO ÚNICO						
Unico. De la cantidad sobrante en Caja correspondiente al presupuesto de 1893-97, hoy en ampliación, según certificación de Contaduría fecha 6 de Noviembre de 1897.....	468.323	220.000	380.322	1.068.645	1.068.645	1.068.645
	468.323	220.000	380.322	1.068.645	1.068.645	1.068.645

CAPÍTULO ÚNICO. -- Relación de las obras más necesarias en la primera zona, cuya ejecución se ha acordado por Real orden.

Conceptos.	1. ^a ZONA. — Pesetas.	2. ^a ZONA. — Pesetas.	3. ^a ZONA. — Pesetas.	TOTALES.		
				POR CONCEPTOS. — Pesetas.	POR ARTICULOS. — Pesetas.	POR CAPITULOS. — Pesetas.
<i>Vías públicas.</i>						
1. ^o Para afirmado, encintado, cunetas y una acera del trozo de calle de Francisco Rojas, entre las de Sagasta y Luchana.....	47.907'55					
Para explanación, afirmado, encintado y cunetas en la de García Paredes, entre Chamarín y Miguel Ángel.....	21.605					
Para explanación, cunetas, encintado, afirmado y aceras en la de Ponzano, entre las de Ríos Rosas y Doña María de Guzmán.....	23.712'58					
Para cunetas en el paseo del Obelisco.....	15.917'92					
Para encintado de la de Bravo Murillo entre Abascal y gloria de los Cuatro Caminos.	10.800					
Para afirmado, encintado y cunetas de la de Fortuny, entre Zurbarán y Marqués del Riscal.....	15.843'75					
Para explanación, afirmado, cunetas y encintado de la de Garcilaso, entre las de Nicasio Gallego y Luchana.....	18.203'25					
Para afirmado, encintado y cunetas de la calle de Chamarín, entre Zurbarán y paseo del Cisne.....	29.913'50					
Para afirmado, encintado, cunetas y un paso longitudinal de pedrusco en la calle de Rodríguez San Pedro, entre Galileo y Blasco de Garay..	9.943'87					
<i>Suma y sigue.....</i>	193.847'42					

Conceptos.	1. ^a ZONA.	2. ^a ZONA.	3. ^a ZONA.	TOTALES.		
	—	—	—	POR CONCEPTOS.	POR ARTICULOS.	POR CAPITULOS.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>	193.847'42					
Para explanación, afirmado, encintado y cunetas de la de Vallehermoso, entre Fernández de los Ríos y Donoso Cortés.....	12.266'14					
Para encintado y cunetas de la de Fernando el Santo, entre Monte Esquinza y Castellana.....	5.763					
Para afirmado, encintado y cunetas en la calle de San Rafael, entre las de Blasco de Garay y Galileo.....	7.505 81					
Para cunetas en la de Bravo Murillo.....	39.597'84					
Para encintado, afirmado y cunetas en la de Meléndez Valdés, entre las de Galileo y Guzmán el Bueno.....	18.048'91					
Para empedrado de cuñas y encintado en la del Cardenal Cisneros, entre las de Fernández de los Ríos y Viriato.	10.178'75					
Para explanación, afirmado, encintado y cunetas en la de Nicasio Gallego, entre las de Garcilaso y Eguilaz.....	9.571'62					
Para arreglo del pavimento de la prolongación de la calle de San Bernardo.....	25.000					
Para explanación y urbanización de la calle de Tarifa....	132.963'51			454.743		
<i>Alumbrado.</i>						
2.º Para instalación de seis luces de gas en la calle de Fortuny, entre Zurbarán y Marqués del Riscal.....	582					
Para id. de cuatro id. en la de Zurbarán, entre las de Fortuny y Castellana.....	388					
Para id. de 10 id. en la de García de Paredes, entre las de Bravo Murillo y fundición de Bonaplata.....	970					
Para id. de 32 id. en la de Bretón de los Herreros.....	3.104					
Para id. 30 id. en la de Ríos Rosas.....	2.910					
Para id. de 18 id. en la de Chamarín, entre las del paseo del Cisne y calle de García de Paredes.....	1.746					
Para id. de seis id. en la de Ponzano, entre Ríos Rosas y Doña María de Guzmán....	582					
Para id. de 13 id. en la de Garcilaso, entre Luchana y Sagasta.....	1.261					
Para id. de 10 id. en la de Nicasio Gallego, entre las de Covarrubias y Eguilaz.	970					
Para id. de 11 id. en la de Francisco Rojas.....	1.067			13.580		
	13.580			468.323	468.323	468.323

CAPITULO ÚNICO.—Relación de las obras más necesarias en la segunda zona, cuya ejecución se ha acordado por Real orden.

Conceptos.	1.ª ZONA. — Pe etas.	2.ª ZONA. — Pesetas.	3.ª ZONA. — Pesetas.	TOTALES.		
				POR CONCEPTOS.	POR ARTICULOS.	POR CAPITULOS.
				— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
<i>Vías públicas.</i>						
1.º	Para terminar la urbanización de la calle de Máiquez, Ibiza, foso del Ensanche y Mallorca, en la parte que rodea el Hospital de San Juan de Dios.....	25.000				
	Para instalación de aceras en los trozos que rodean el Asilo del Corazón de Jesús, calles de Claudio Coello, Juan Bravo, Lagasca y Maldonado.....	12.091'99				
	Para instalación del afirmado en la calle de Claudio Coello entre General Oraá y López de Hoyos.....	15.845'41				
	Para explanación y afirmado en la de Juan Bravo entre Claudio Coello y Lagasca...	14.421				
	Para afirmado en la de Velázquez, entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista.....	19.842'31				
	Para la sustitución del afirmado por empedrado de adoquín granítico en la calle de Serrano en la tercera parte próximamente de su longitud..	95.583'26				
	Para obras de explanación y y afirmado en la calle de Serrano desde la de López de Hoyos en adelante.....	19.000		201.784		
<i>Alumbrado.</i>						
2.º	Para instalación de 24 faroles de gas, en la calle de Claudio Coello, entre Maldonado y López de Hoyos.....	2.328				
	Para id. de 30 id. en la de Torrijos, desde Alcalá á Hermosilla y desde Lista á Don Diego de León.....	2.910				
	Para instalación de seis luces de gas, en la de Lista desde Castelló á Príncipe de Vergara.....	562				
	Para id. de 30 id. en la de Ayala, desde General Padiñas á Alcalá.....	2.910				
	Para id. de 32 id. en la avenida de la Plaza de Toros, desde Alcalá á la Plaza.....	3.104				
	Para id. de 32 id. en la de Mallorca, desde la ronda de Vallecas al foso del Ensanche.	3.104				
	Para id. de 15 id. en la de Ibiza, desde la de Máiquez al foso.....	1.455				
	Para id. id. de cinco id. en la de Padilla, desde Claudio Coello á Lagasca.....	485				
	Para id. de 14 id. en la de Sagasti, desde Alcalá al foso del Ensanche.....	1.358				
				18.216		
				220.000	220.000	220.000

CAPÍTULO ÚNICO. — Relación de las obras más necesarias en la tercera zona, cuya ejecución se ha acordado por Real orden.

Conceptos.	1.ª ZONA. — Pesetas.	2.ª ZONA. — Pesetas.	3.ª ZONA. — Pesetas.	TOTALES.		
				POR CONCEPTOS.	POR ARTICULOS.	POR CAPITULOS.
				— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
<i>Vías públicas</i>						
1.º	Por explanación, afirmado, encintado y cunetas en la calle de Tortosa		9.522			
	Por sustitución del empedrado de morrillo por cuña en la calle de Martín de Vargas.....		25.156			
	Para explanación, afirmado, encintado y cunetas de la calle de Murcia, entre Méndez Alvaro y paseo de las Delicias.....		69.836'70			
	Para explanación, afirmado, cunetas y encintado de la calle del Laurel.....		62.780'60			
	Para apertura de la calle de las Peñuelas y obras en la misma.....		20.000			
	Para obras en la calle de Méndez Alvaro con arreglo á los proyectos formulados.....		187.400'70	374.696		
<i>Alumbrado</i>						
2.º	Para instalación de cuatro luces de gas en la calle de Tortosa en toda su longitud.....		388			
	Para id. de 4 id en la del General, Lacy entre las de Méndez Alvaro y Delicias.....		388			
	Para id. de ocho id. en las de las Delicias, entre el paseo del mismo nombre y el de Santa María de la Cabeza...		776			
	Por instalación de 14 id. en la de Batalla del Salado, entre la de Santa María de la Cabeza y Ferrocarril.....		1.358			
	Para id. de 28 id. en la del Laurel en toda su longitud.....		2.716	5.626		
	TOTAL.....			380.322	380.322	380.322